



Resolución 89 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS posee dos vehículo modelo Kangoo, uno Dominio AA500UG (Móvil 002) y el otro dominio OJY 386 (Móvil 001) ;
- Que para mantener en correcto funcionamiento y condiciones las mismas, y luego de realizar la Revisión Técnica Obligatoria, se solicita realizar la compra de un juego de cables de freno de mano para el correcto funcionamiento del móvil 002;
- Que se solicito presupuesto a las firmas Repuestos Dartanian, Integral frenos y embragues y la firma HyD Emprendimientos S.A.S;
- Que el día 14 de mayo de 2025, el Directorio del IMTVHS autoriza realizar la compra del mencionado repuesto;
- Que al comparar los presupuestos presentados se opto por realizar la compra a la firma HyD Emprendimientos S.A.S (CUIT N° 30-71724658-2) por la suma total de \$24.799,99 (pesos veinticuatro mil setecientos noventa y nueve con 99/100) según factura "B" N° 0005-00012621, ya que el proveedor también ofreció garantía por el repuesto;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable del IMTVHS a emitir la Orden de Pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago correspondiente a favor de HyD Emprendimientos SAS (CUIT N° 30-71724658-2) por la suma total de \$ 24.799,99 (pesos veinticuatro mil setecientos noventa y nueve con 99/100) según factura "B" N° 0005-00012621, en concepto juego de cables de freno de mano para el móvil 002.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 11000061202.


ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 14/05/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche